

1 **Acta CD/ENA 118/ 2014**

2 Reunidos en sala de reuniones de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”,
3 a las catorce horas del día cuatro de diciembre de dos mil catorce; los siguientes miembros
4 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”:
5 Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, en su calidad de Presidente del Consejo;
6 Licenciado Ever Saíd Zelayandía Torres, Director Propietario; Ing. Wilber Alexander
7 Campos, Director Suplente, actuando en calidad de propietario; Ing. José Miguel Cámara
8 Zimmerman, Secretario del Consejo. Se inicia la reunión con la verificación del quórum y
9 la agenda siguiente: **PUNTO UNO.** Establecimiento de Quórum. **PUNTO DOS.** Aprobación
10 de la Agenda; **PUNTO TRES.** Lectura y aprobación y firma del Acta número ciento
11 diecisiete. **PUNTO CUATRO.** Adjudicación de Licitaciones para el año 2015. **PUNTO**
12 **CINCO.** Informe de finalización de ejecución presupuestaria 2014. **PUNTO SEIS.** Ingresos
13 por facturación en agro mercado. **PUNTO SIETE.** Convenio con Asociación de Proveedores
14 Agrícolas, APA. **PUNTO OCHO.** Propuesta de reestructuración de la planta docente.
15 **PUNTO NUEVE.** Varios. Desarrollo de la Agenda: **PUNTO UNO.** Establecimiento de
16 Quórum. **ACUERDO UNO. Se establece el Quórum con la participación de cuatro**
17 **miembros del Consejo Directivo.** **PUNTO DOS.** Aprobación de la Agenda. **ACUERDO**
18 **DOS. Se aprueba por unanimidad la agenda.** **PUNTO TRES.** Lectura, aprobación y
19 firma del Acta número ciento diecisiete. **ACUERDO TRES. Se aprueba por unanimidad**
20 **el Acta número ciento diecisiete y para constancia se firma.** **PUNTO CUATRO.**
21 Adjudicación de Licitaciones para el año 2015. La Inga. Mayra Violeta Cabrera, presentó al
22 Consejo, recomendación de adjudicación de las Licitaciones para el año 2015: 1.
23 CONSIDERANDO: I. Que mediante requisición No. 10842 de fecha doce de septiembre de
24 dos mil catorce, con autorización de la Subdirección de la ENA, el Área de Mantenimiento
25 solicitó que se realizara el proceso de contratación para la los servicios de vigilancia para el
26 período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015, en dicha requisición consta que el área
27 de Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria. II. Que el Consejo Directivo de la
28 ENA, mediante acuerdo N° 4 de sesión No 112 de fecha siete de octubre de 2014, autorizó
29 promover la Licitación Pública ENA-LP 01/2015, la cual tiene por objeto la contratación de
30 los servicios de vigilancia para la Escuela Nacional de Agricultura. III. Que de conformidad
31 el artículo cuarenta y siete, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
32 Pública (LACAP), se publicó la licitación ENA-LP 01/2015 denominada “Servicios de
33 Vigilancia para las Instalaciones de la Escuela Nacional de Agricultura, Roberto Quiñónez”,
34 habiéndose realizado la convocatoria el diez de octubre de dos mil catorce, en el Registro
35 Nacional de Compras (Comprasal) y el Diario de Hoy, habiendo retirado bases las empresas:
36 COSASE, S.A. DE C.V., Servicios de Seguridad Entrega y Recolección de Valores, S.A. de
37 C.V., Sistemas de Seguridad y Limpieza, S. A. de C.V. y Servicios Renovados de Seguridad,
38 S.A. de C.V. IV. Que el día 27 octubre de 2014, se realizó la recepción de ofertas presentando
39 ofertas los ofertantes Servicios de Seguridad Entrega y Recolección de Valores, S.A. de C.V.,
40

1 y Sistemas de Seguridad y Limpieza, S. A. de C.V. V. Que la Comisión de Evaluación de
2 Ofertes analizando las propuestas presentadas determinó que Servicios de Seguridad Entrega
3 y Recolección de Valores, S.A. de C.V., presentó completa la documentación legal solicitada
4 por lo que se consideró elegible para continuar con la siguiente etapa que corresponde a la
5 evaluación financiera. En el caso de la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S. A. de
6 C.V.; no presentó toda la documentación requerida en legal forma, por lo que la Comisión
7 de Evaluación de Ofertas apoyándose con la Jefa UACI, realizó la siguiente prevención a la
8 ofertante: “Balance General correspondiente a los dos últimos años fiscales; estos
9 documentos deberán estar depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al artículo 286
10 del Código de Comercio, lo cual se comprobará con la presentación de la constancia de
11 inscripción correspondiente. Estados financieros auditados para el periodo solicitado”. Se
12 requirió la presentación de los Estados Financieros del año 2013. Ante dicha prevención, la
13 ofertante presentó la documentación dentro del plazo otorgado, por lo que se procedió a
14 verificar la documentación para determinar si la prevención fue o no subsanada, resultado
15 que en efecto la prevención fue subsanada, por lo que la ofertante fue declarada elegible para
16 continuar en el proceso de evaluación de ofertas. VI. Que la Comisión de Evaluación de
17 Ofertas realizó el análisis de la capacidad financiera de los ofertantes Servicios de Seguridad
18 Entrega y Recolección de Valores, S.A. de C.V., y Sistemas de Seguridad y Limpieza, S. A.
19 de C.V.; ambas cumplen con los índices sujetos a evaluación, los cuales son: Razón
20 Circulante, Coeficiente Medio de Endeudamiento y Capital de Trabajo, obteniendo 100
21 puntos por lo que se consideraron elegibles para ser evaluadas en la siguiente etapa, que
22 corresponde a las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales. VII. Que la Comisión
23 de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y
24 Condiciones Generales, determinando que las propuestas de Servicios de Seguridad Entrega
25 y Recolección de Valores, S.A. de C.V., y Sistemas de Seguridad y Limpieza, S. A. de C.V.;
26 cumplen con la totalidad de estas, obteniendo los 100 puntos, por lo que se consideraron
27 elegibles para ser evaluadas en lo siguiente etapa, correspondiente al precio. VIII. Que de
28 acuerdo con el romano I “Objeto de la Licitación Pública” donde se estableció el período de
29 prestación de los servicios requeridos, las ofertas económicas resultan ser las siguientes:

30

Descripción	Cantidad de agentes 24 horas	Período a contratar	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE SEGURIDAD ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALORES, S.A. DE C.V.	
			Precio Mensual	Precio Total	Precio Mensual	Precio Total
Servicios de Vigilancia para la ENA	10	9 meses	\$10,000.00	90,000.00	\$9,853.60	\$88,682.40

31

32 IX. Que las bases de licitación en el numeral 11 “Adjudicación” establecen que: “La

1 adjudicación de los servicios de vigilancia podrá ser total o parcial, situación que dependerá
2 del monto de la disponibilidad presupuestaria y del monto de la oferta económica que resulte
3 adjudicada”. X. Que la Comisión de Evaluación de conformidad con lo expuesto en el
4 romano precedente, recomienda se adjudique la licitación ENA-LP 01/2015 relacionada con
5 los servicios de vigilancia, a SERVICIOS DE SEGURIDAD ENTREGA Y
6 RECOLECCIÓN DE VALORES, S.A. DE C.V., por cumplir con la totalidad de los
7 requisitos legales, índices financieros, especificaciones técnicas y condiciones generales,
8 siendo el precio mensual de \$9,853.60, por el plazo del 1 de enero al 31 de agosto de 2015,
9 que hacen un monto total de \$78,828.80, IVA Incluido; por tanto El Consejo Directivo de la
10 Escuela Nacional de Agricultura, con base en los considerandos anteriores y las disposiciones
11 legales, artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
12 Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento: Resuelve: ADJUDICAR la Licitación Pública
13 ENA-LP 01/2015 denominada Servicios de Vigilancia para las Instalaciones de la Escuela
14 Nacional de Agricultura, Roberto Quiñónez” a la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD
15 ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALORES, S.A. DE C.V., por cumplir con la totalidad
16 de los requisitos legales, índices financieros, especificaciones técnicas y condiciones
17 generales, siendo el precio mensual de \$9,853.60, por el plazo del 1 de enero al 31 de agosto
18 de 2015, que hacen un monto total de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
19 VEINTIOCHO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
20 (\$78,828.80), IVA Incluido, por el plazo del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, tomando el
21 siguiente acuerdo: **ACUERDO CUATRO. Se adjudique, la Licitación Pública ENA-LP**
22 **01/2015 denominada Servicios de Vigilancia para las Instalaciones de la Escuela**
23 **Nacional de Agricultura, Roberto Quiñónez” a SERVICIOS DE SEGURIDAD**
24 **ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE VALORES, S.A. DE C.V., por cumplir con la**
25 **totalidad de los requisitos legales, índices financieros, especificaciones técnicas y**
26 **condiciones generales, siendo el precio mensual de \$9,853.60, por el plazo del 1 de enero**
27 **al 31 de agosto de 2015, que hacen un monto total de SETENTA Y OCHO MIL**
28 **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
29 **AMERICA (\$78,828.80), IVA Incluido, por el plazo del 1 de enero al 31 de agosto de**
30 **2015.** 2. CONSIDERANDO: I. Que mediante requisición No. 10637 de fecha dieciséis de
31 septiembre de dos mil catorce, con autorización de la Subdirección de la ENA, el Área de
32 Cocina solicitó que se realizara el proceso de contratación para la adquisición de los insumos
33 necesarios para la elaboración de la alimentación de personas, en dicha requisición consta
34 que el área de Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria. II. Que Consejo
35 Directivo de la ENA, mediante acuerdo N° 4 de sesión No 112 de fecha siete de octubre de
36 2014, autorizó promover la Licitación Pública ENA-LP 02/2015, la cual tiene por objeto la
37 contratación de insumos para la elaboración de alimentación humana. III. Que de
38 conformidad el artículo cuarenta y siete, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
39 Administración Pública (LACAP), se publicó la licitación ENA-LP 02/2015 denominada

1 “Adquisición de Insumos para la Elaboración de Alimentación Humana”, habiéndose
 2 realizado la convocatoria el diez de octubre de dos mil catorce, en el Registro Nacional de
 3 Compras (Comprasal) y el Diario de Hoy, habiendo retirado bases las empresas:
 4 PATRONIC, S.A. DE C.V., David Alfonso Rivas Cartagena, DEVESA, S. A. de C.V., María
 5 del Rosario Medrano y Víctor Manuel Mendoza Osorio. IV. Que el día 28 octubre de 2014,
 6 se realizó la recepción de ofertas presentando ofertas los ofertantes María del Rosario
 7 Medrano y Víctor Manuel Mendoza Osorio. V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertes
 8 analizando las propuestas presentadas determinó que María del Rosario Medrano y Víctor
 9 Manuel Mendoza Osorio; presentaron completa la documentación legal solicitada por lo que
 10 se consideraron elegibles para continuar con la siguiente etapa que corresponde o la
 11 evaluación financiera. VI. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó el análisis de la
 12 capacidad financiera de los ofertantes María del Rosario Medrano y Víctor Manuel Mendoza
 13 Osorio, verificando que ambos cumplen con los índices sujetos a evaluación, los cuales son:
 14 Razón Circulante y Coeficiente Medio de Endeudamiento, obteniendo 100 puntos por lo que
 15 se consideraron elegibles para ser evaluadas en la siguiente etapa, que corresponde a las
 16 Especificaciones. VII. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento
 17 de las Especificaciones Técnicas, determinando que las propuestas de María del Rosario
 18 Medrano y Víctor Manuel Mendoza Osorio, cumplen con la totalidad de estas, obteniendo
 19 los 100 puntos, por lo que se consideraron elegibles para ser evaluadas en lo siguiente etapa,
 20 correspondiente al precio. VIII. Que de acuerdo con las bases de la licitación las ofertas
 21 fueron presentadas según el formato del plan de ofertas, siendo las ofertas económicas las
 22 siguientes:

PRODUCTO	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO	VICTOR MANUEL MENDOZA
LOTE No. 1 SUMINISTRO DE CARNES Y EMBUTIDOS	\$48,558.75	48,960.75
LOTE No. 2 SUMINISTRO DE HORTALIZAS Y FRUTAS	\$33,841.11	\$38,746.60
LOTE No. 3 SUMINISTRO DE GRASAS, ACEITES, PASTAS Y HARINAS	\$19,978.60	\$23,652.76
LOTE No. 4 SUMINISTRO DE PRODUCTOS SAZONADORES, ADEREZOS, GRANOS, SEMILLAS Y SABORIZANTES	\$22,141.96	\$30,764.24
TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA:	\$124,520.42	\$142,124.35

23

24 IX. Que las bases de licitación en el numeral 11 “Adjudicación” establecen que: “La
 25 adjudicación de los insumos para la elaboración de alimentación humana podrá ser total o
 26 parcial, situación que dependerá del monto de la disponibilidad presupuestaria y del monto

1 de la oferta económica que resulte adjudicada”. X. Que la Comisión de Evaluación de
2 conformidad con lo expuesto en el romano precedente, recomienda se adjudique en forma
3 parcial la licitación ENA-LP 02/2015 relacionada con los insumos para elaboración de
4 alimentación humana, a María del Rosario Medrano, hasta por un monto de \$116,999.89,
5 considerando que ofertó los menores precios por cada lote requerido. POR TANTO: El
6 Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura, con base en los considerandos
7 anteriores y las disposiciones legales, artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y
8 Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento: Resuelve:
9 ADJUDICAR la Licitación Pública ENA-LP 02/2015 denominada Adquisición de Insumos
10 para la Elaboración de Alimentación Humana” a MARÍA DEL ROSARIO MEDRANO,
11 hasta por un monto total de CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
12 NUEVE 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$116,999.89)
13 IVA INCLUIDO, por el plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, tomando el
14 siguiente acuerdo: **ACUERDO CINCO. Se adjudique, la Licitación Pública ENA-LP**
15 **02/2015 denominada Adquisición de Insumos para la Elaboración de Alimentación**
16 **Humana” a MARÍA DEL ROSARIO MEDRANO, hasta por un monto total de**
17 **CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 89/100 DOLARES**
18 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$116,999.89) IVA INCLUIDO, por el**
19 **plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.** 3. Se solicita adjudicar la Licitación
20 Pública ENA-LP 03/2015, relacionada con el “Adquisición de Concentrado y Materia Prima
21 para Elaborar Alimentación de Animales”, de acuerdo con el siguiente detalle: A la sociedad
22 AGROINDUSTRIAS BUENA VISTA, S.A. DE C.V., hasta por un monto de NOVENTA Y
23 CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA (\$94,766.37) IVA INCLUIDO, con financiamiento de Fondos
25 GOES y Recursos Propios y a los precios unitarios para cada producto que se detalla en la
26 oferta respectiva. El Consejo Directivo, acuerda: **ACUERDO SEIS. Se adjudique la**
27 **Licitación Pública ENA-LP 03/2015 “Adquisición de Concentrado y Materia Prima**
28 **para Elaborar Alimentación de Animales”, a AGROINDUSTRIAS BUENA VISTA,**
29 **S.A. DE C.V., hasta por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS**
30 **SESENTA Y SEIS 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
31 **(\$94,766.37) IVA INCLUIDO, con financiamiento de Fondos GOES y Recursos**
32 **Propios.** 4. CONSIDERANDO: I. Que mediante requisición No. 9040 de fecha 19 de
33 septiembre de dos mil catorce, con autorización de la Dirección de la ENA, la Unidad de
34 Recursos Humanos solicitó que se realizara el proceso de contratación para la adquisición de
35 paquetes con productos de la canasta alimenticia, en dicha requisición consta que el área de
36 Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestaria. II. Que el Consejo Directivo de la
37 ENA, mediante acuerdo N° 4 de sesión No 112 de fecha siete de octubre de 2014, autorizó
38 promover la Licitación Pública ENA-LP 04/2014, la cual tiene por objeto la contratación de
39 la adquisición de paquetes con productos de la canasta. III. Que de conformidad el artículo

1 cuarenta y siete, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
2 (LACAP), se publicó la licitación ENA-LP 04/2014 denominada “Adquisición de Paquetes
3 con Productos de la Canasta Básica”, habiéndose realizado la convocatoria el diez de octubre
4 de dos mil catorce, en el Registro Nacional de Compras (Comprasal) y el Diario de Hoy,
5 habiendo retirado bases las empresas: DEVESA, S.A. de C.V., Arrocera San Pablo, S.A. de
6 C.V., Claudia Celina Belloso de Ramos y María del Rosario Medrano. IV. Que el día treinta
7 de octubre de dos mil catorce, se realizó la recepción de ofertas presentando oferta
8 únicamente la ofertante Arrocera San Pablo, S.A. de C.V. V. Que la Comisión de Evaluación
9 de Ofertas analizando las propuestas presentadas determinó que la ofertante Arrocera San
10 Pablo, S.A. de C.V, no presentó la solvencia de la administradora de fondo de pensiones
11 Confía, la que no afecta el principio de la oferta, se le hizo la prevención para solventar esta
12 situación. VI. Que durante el plazo otorgado para subsanar la documentación señalada,
13 Arrocera San Pablo, S.A. de C.V., cumplió con la prevención relacionada en el romano
14 anterior, considerándole elegible para ser evaluada en la siguiente etapa correspondiente a la
15 capacidad financiera. VII. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó el análisis de la
16 capacidad financiera a la empresa Arrocera San Pablo, S.A. de C.V., verificando que cumple
17 con los índices sujetos a evaluación, los cuales son: Razón Circulante y Coeficiente Medio
18 de Endeudamiento, obteniendo 100 puntos por lo que se consideraron elegibles para ser
19 evaluadas en la siguiente etapa, que corresponde a las Especificaciones Técnicas y
20 Condiciones Generales. VIII. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el
21 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales, determinando que
22 la propuesta de Arrocera San Pablo, S.A. de C.V., cumplen con la totalidad de estas,
23 obteniendo los 100 puntos, por lo que se consideraron elegibles para ser evaluadas en lo
24 siguiente etapa, correspondiente al precio. IX. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas
25 verificó que la oferta económica presentada por el ofertante Arrocera San Pablo, S.A. de
26 C.V., fue presentada utilizando el formato según del plan de oferta de las bases de licitación;
27 asimismo, siendo la oferta económica es la siguiente:

Precio unitario por cada paquete con productos de la canasta básica (1500 paquetes)	\$53.75
PRECIO TOTAL OFERTADO	\$80,625.00

28

29 X. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó que la disponibilidad presupuestaria,
30 y constató que el monto ofertado por Arrocera San Pablo, S.A. de C.V. es superior a la
31 asignación presupuestaria. De conformidad con la asignación presupuestaria deben
32 adquirirse 1500 canastas para aquellos empleados que perciben salarios inferiores a los
33 \$550.00, y de acuerdo con el precio unitario ofertado de \$53.75 únicamente se tendría la
34 capacidad para adquirir 1,395 canastas, lo cual dejaría a la mayoría de empleados sin la

1 prestación de la canasta durante un mes, generando un incumplimiento a lo que establece el
2 contrato colectivo de la ENA. XI. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas después de
3 realizar el análisis y evaluación de la propuesta y en base a las razones expuestas recomendó
4 declarar desierta la Licitación Pública ENA-LP 04/2015 “Adquisición de Paquetes con
5 Productos de la Canasta Básica”, en razón de que el monto ofertado es superior al monto
6 presupuestario aprobado y certificado. XI. Que de acuerdo con la recomendación de la
7 Comisión de Evaluación de Ofertas, es necesario promover la segunda convocatoria para la
8 contratación del suministro de paquetes con productos de la canasta básica de conformidad
9 con lo que establece la ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
10 XII. Que se aprueben las bases de la Licitación Pública ENA-LP 05/2015 “Adquisición de
11 Paquetes con Productos de la Canasta Básica”. XIII. Se solicita nombrar la Comisión de
12 Evaluación de Ofertas y Administrador del Contrato que para la Licitación Pública ENA-LP
13 05/2015 “Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica”, siendo la Comisión:
14 Solicitante: Lic. Miguel Angel Pocasangre; Especialista: Darlyn Elizabeth Calderón;
15 Analista Financiero: Lic. Douglas Edgardo Padilla y Jefe UACI: Ing. Mayra Violeta Cabrera.
16 Administrador de Contrato: Lic. Miguel Angel Pocasangre. POR TANTO: El Consejo
17 Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura, con base en los considerandos anteriores y
18 las disposiciones legales, artículos 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de
19 la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento: RESUELVE: 1) DECLARAR
20 DESIERTA la Licitación Pública ENA-LP 04/2015 “Adquisición de Paquetes con Productos
21 de la Canasta Básica”, debido a que el monto de las ofertas presentadas es superior al monto
22 presupuestario aprobado y certificado; 2) Autorizar al Director General para certificar el
23 acuerdo de declaración de desierta de la licitación indicada en el numeral precedente, con el
24 objeto de dar cumplimiento a lo que establece el Art 74 de la LACAP, que en lo pertinente
25 establece que “Todo acto administrativo que implique notificación y que afecte derechos o
26 intereses de los ofertantes y contratistas, deberá ser notificado dentro de los dos días hábiles
27 siguientes de haberse proveído”; 3) Encomendar a la UACI para que notifique el presente
28 Acuerdo de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
29 Pública; 4) Autorizar promover la segunda convocatoria para la adquisición de paquetes con
30 productos de la canasta básica de conformidad con lo que establece la LACAP. 5) Aprobar
31 las bases de la Licitación Pública ENA-LP 05/2015 “Adquisición de Paquetes con Productos
32 de la Canasta Básica”. 6) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador
33 del Contrato para la Licitación Pública ENA-LP 05/2015 “Adquisición de Paquetes con
34 Productos de la Canasta Básica”, Solicitante: Lic. Miguel Angel Pocasangre; Especialista:
35 Darlyn Elizabeth Calderón; Analista Financiero: Lic. Douglas Edgardo Padilla y Jefe UACI:
36 Ing. Mayra Violeta Cabrera. Administrador de Contrato: Lic. Miguel Angel Pocasangre;
37 tomando el siguiente acuerdo: **ACUERDO SIETE. DECLARAR DESIERTA la**
38 **Licitación Pública ENA-LP 04/2015 “Adquisición de Paquetes con Productos de la**
39 **Canasta Básica”, debido a que el monto de las ofertas presentadas es superior al monto**

1 **presupuestario aprobado y certificado; Autorizar al Director General para certificar**
2 **el acuerdo de declaración de desierta de la licitación indicada en el numeral precedente,**
3 **con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece el Art 74 de la LACAP, que en lo**
4 **pertinente establece que “Todo acto administrativo que implique notificación y que**
5 **afecte derechos o intereses de los ofertantes y contratistas, deberá ser notificado dentro**
6 **de los dos días hábiles siguientes de haberse proveído”;** Encomendar a la UACI para
7 **que notifique el presente Acuerdo de conformidad con la Lev de Adquisiciones y**
8 **Contrataciones de la Administración Pública; Autorizar promover la segunda**
9 **convocatoria para la adquisición de paquetes con productos de la canasta básica de**
10 **conformidad con lo que establece la LACAP; Aprobar las bases de la Licitación Pública**
11 **ENA-LP 05/2015 “Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica”;**
12 **Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador del Contrato para la**
13 **Licitación Pública ENA-LP 05/2015 “Adquisición de Paquetes con Productos de la**
14 **Canasta Básica”, Solicitante: Lic. Miguel Angel Pocasangre; Especialista: Darlyn**
15 **Elizabeth Calderón; Analista Financiero: Lic. Douglas Edgardo Padilla y Jefe UACI:**
16 **Ing. Mayra Violeta Cabrera. Administrador de Contrato: Lic. Miguel Angel**
17 **Pocasangre. PUNTO CINCO.** Informe de finalización de ejecución presupuestaria 2014.
18 El Lic. Douglas Edgardo Padilla Teshe, jefe UFI, presentó al Consejo Directivo el informe
19 de finalización de ejecución presupuestaria del año 2014, con el objetivo de dar a conocer
20 las disponibilidades presupuestarias, así como la propuesta de ejecución de fondos. a)
21 Fondos GOES: Informó que en fondos GOES, se tiene una disponibilidad de 7,741.18
22 dólares en línea 0101 y 4,064.00 dólares en la línea 0201. Indicó que para enviar
23 requerimientos de fondos para bienes y servicios, solo se tienen las fechas 4 y 12 de
24 diciembre. Informó que se han recibido a la fecha requisiciones por mantenimiento de
25 vehículos, pintura de dormitorios de estudiantes, material eléctrico, servicio y suministro de
26 fontanería. El Lic. Ever Zelayandía Torres, solicitó que para la ejecución de los montos
27 disponibles, se tomen en cuenta las necesidades presentadas por los estudiantes, mejorando
28 sus condiciones de alojamiento, alimentación y otros. El Lic. Padilla expuso que envió vía
29 correo electrónico, solicitud a UACI para que se agilicen los procesos de compra para
30 cumplir con los tiempos para enviar requerimientos, explicando que la UACI indicó que
31 recibirá requisiciones hasta el 8 de diciembre. El Lic. Daniel Américo Figueroa, consultó el
32 porqué existe descoordinación entre UFI y UACI. El Lic. Ever Saíd Zelayandía Torres,
33 comentó que hay gastos que sí se puede limitar la fecha, pero hay cosas que no pueden
34 esperar, ejemplo alimentación de animales, medicina y otros. El Lic. Figueroa, recomendó
35 que es necesario definir las áreas de suministro crítico, operando en el mes de diciembre con
36 base a un histórico, para que no hayan problemas de desabastecimiento. El Lic. Padilla,
37 informó que debido a que existen plazas que no se han contratado, se tiene una disponibilidad
38 de 14,270.76 dólares en economías de salario, pero para ser utilizado es necesario enviar
39 solicitud al Viceministro de Hacienda, quien margina a Dirección General de Presupuesto

1 para realizar el debido proceso de uso de economías de salario; pero habiendo establecido
2 de parte del MAG la última fecha para los requerimientos, se esperará la notificación de la
3 Dirección General de Presupuesto para la aprobación de los fondos.. b) Fondos propios.
4 Informó que en la Cuenta MH-MAG-ENA-SUBSIDIARIA existen a la fecha en el saldo
5 según bancos 16,426.14 dólares. Se le ha solicitado al tesorero institucional, el origen de
6 esos saldos, debido a que existen fondos no transferidos del año 2010, en concepto de
7 autoconsumo por un monto total de 5,085.07 dólares que no han sido trasladado por el
8 tesorero institucional de fondos GOES a fondos propios. El Lic. Ever Zelayandía Torres,
9 propuso realizar una auditoría especial para resolver el problema del traslado de fondos
10 antes mencionados, por lo que el Consejo Directivo toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO**
11 **OCHO. El consejo Directivo aprueba realizar una auditoría especial para resolver el**
12 **incumplimiento del traslado de fondos GOES a propios, por parte del tesorero**
13 **institucional.** c) Fondo de garantía. Informó que en concepto de fondo de garantía, la ENA
14 tiene una disponibilidad de 18,827.55 dólares, para lo que la ENA no cuenta con una política
15 para el uso de estos fondos, comprometiéndose a presentar una propuesta al Consejo
16 Directivo sobre las políticas para su utilización. d) Proyecto del rastro. Informó que se tiene
17 una disponibilidad de 75,742.69, los cuales fueron transferidos para la construcción del
18 rastro. También informó que existen cuentas por cobrar a la empresa PAHNAS por 1,218.00
19 dólares; deuda de la leche por 7,734.90 dólares; pagos de becas y cursos de capacitación por
20 22,165.49 dólares; haciendo un total de 31,118.39 dólares. Expuso que debido a que la
21 generación de ingresos de fondos propios se percibe a finales de marzo de 2015, es necesario
22 provisionar fondos para pago de salarios al inicio del año 2015, con fondos del año 2014, así
23 como los fondos para cubrir la nivelación salarial a fondos propios y canasta alimenticia
24 para empleados que ganan hasta setecientos cincuenta dólares, para cumplir compromisos
25 adquiridos entre autoridades del MAG y Coordinadora de Sindicatos del MAG, el 06 de
26 mayo de 2013, para lo que es necesario contar con un Acuerdo del Consejo Directivo para
27 las respectivas erogaciones, ya que son gastos no presupuestados para el año 2015, además
28 en la Cláusula número 41 del Contrato Colectivo, se establece que se proporcionará el
29 paquete alimenticio a trabajadores que ganan hasta quinientos cincuenta dólares,, lo que es
30 del conocimiento de la Dirección General de Presupuesto y Corte de Cuentas. **PUNTO**
31 **SEIS.** Ingresos por facturación en agro mercado. La Licda Marta Lilian Aquino de Sandoval,
32 asistente de la Gerencia Administrativa, presentó al consejo Directivo, ingresos totales por
33 facturación en agro mercado durante el período de enero a octubre de 2014, el cual asciende
34 a 304,913.64 dólares, detallando cada uno de los rubros de ingreso. Asimismo explicó que
35 en concepto de autoconsumo se ha facturado un valor de 77,518.23 dólares. Presentó el
36 ingreso por cada uno de los departamentos de enseñanza productiva: fitotecnia, zootecnia,
37 agroindustrias y biotecnología y el promedio de facturación del agro mercado en los últimos
38 cinco años. El Lic. Ever Saíd Zelayandía Torres, que los datos presentados son muy
39 importantes porque proporcionan elementos de juicio para la toma de decisiones, ya que

1 reflejan numéricamente el estado de los departamentos de enseñanza productiva y consideró
2 conveniente que no se deberían incluir ingresos de fondos propios por autoconsumo, así
3 como evaluar la producción de las diferentes unidades, sin considerar otros ingresos y dejar
4 solamente la producción de fitotecnia, zootecnia, agroindustrias, biotecnología. El Ing.
5 Wilber Alexánder Campos Nolasco, mencionó que hay limitantes con el personal operativo
6 en las diferentes unidades de enseñanza productiva, por lo que se hace necesario
7 fortalecerlas, ya que esto limita la producción y por consiguiente los ingresos generados; así
8 como en el caso de Fitotecnia hay producción como por ejemplo forraje y maíz que se envía
9 a zootecnia para la alimentación animal, la cual no se factura, por lo tanto ese ingreso no es
10 registrado. El Lic. Ever Saíd Zelayandía Torres, indicó que para solucionar estos casos es
11 necesario contar con un costeo de la producción y así asignarle valor a este tipo de
12 producción, recomendando que se debe trabajar en el establecimiento de centros de costos.

13 **PUNTO SIETE.** Convenio con Asociación de Proveedores Agrícolas, APA. El Ing. José
14 Miguel Cámara Zimmerman, Secretario del Consejo Directivo, informó que existe un
15 convenio entre la ENA y APA, el cual permitió el establecimiento de un centro de acopio de
16 envases de Agroquímicos en las instalaciones de la ENA. Asimismo indicó que se tenía
17 planeado firmar un nuevo acuerdo con APA, el que tiene por objetivo fundamental, la
18 capacitación de estudiantes en el Manejo Seguro de Plaguicidas, convenio que se encuentra
19 en etapa de revisión del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería. El Consejo Directivo,
20 considera que el centro de acopio instalado en la ENA, no cumple con los requisitos mínimos
21 de operación, convirtiéndose en una fuente de contaminación por agroquímicos, por lo que
22 toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO NUEVE. El Consejo Directivo, acuerda revisar**
23 **el convenio firmado entre la ENA y la Asociación de Proveedores Agrícolas, APA, para**
24 **lo cual solicita al Director General, remitir copia de dicho convenio a cada miembro**
25 **del Consejo Directivo, para luego proceder a tomar una decisión al respecto.** **PUNTO**
26 **OCHO.** Propuesta de reestructuración de la planta docente. El Ing. José Miguel Cámara
27 Zimmerman, Secretario del Consejo Directivo, explicó que entre las acciones planteadas por
28 la nueva administración para mejorar la calidad educativa de la ENA, está la reestructuración
29 de la planta docente que imparte las asignaturas del plan de estudios, donde se puede
30 observar un desbalance entre el número de asignaturas impartidas por docentes que laboran
31 a tiempo completo en la ENA; docentes contratados bajo el convenio con la UCA, con un
32 valor de diecinueve dólares con veinticinco centavos por hora clase y las impartidas por
33 docentes hora clase contratadas por la ENA, con un valor de ocho dólares por hora clase.
34 Explicó que se ha preparado una propuesta, que contiene los elementos siguientes: a)
35 Docentes que laboran a tiempo completo en la ENA, impartirán un total de 22 asignaturas
36 del plan de estudios, lo que permitirá mejorar la integración de la teoría y la práctica a través
37 de las asignaturas de Sistemas Intensivos Agroempresariales I, II, III, IV, V y VI, así como
38 disponer de tiempo para proporcionar asesoría a los estudiantes. b) Contratación de docentes
39 hora clase para impartir 7 asignaturas del plan de estudio. c) Mejoramiento del valor por hora

1 clase a docentes contratados por la ENA, pasando de ocho dólares a diez dólares por hora
2 clase. d) Contratación de los servicios educativos de la UCA, para impartir 4 materias
3 especializadas del área de gestión. e) Contratación de tres docentes a tiempo completo que
4 atenderán las áreas de laboratorio multidisciplinario, medio ambiente y Emprendedurismo,
5 al mismo tiempo que estos docentes impartirán un total de 9 asignaturas. La contratación de
6 los docentes a tiempo completo, se realizará con los fondos que resulten de la reducción en
7 la contratación de docentes hora clase, tanto de la ENA y por servicios prestados por la UCA.
8 El consejo Directivo, considerando que la propuesta presentada permitirá mejorar la calidad
9 académica de la ENA y hacer un uso más efectivo de los recursos de la ENA, tomando los
10 siguientes acuerdos: **ACUERDO DIEZ: El consejo Directivo, aprueba la**
11 **reestructuración de la planta docente, para ser implementada a partir del ciclo 01-**
12 **2015, considerando las siguientes acciones: a) Selección de docentes que laboran a**
13 **tiempo completo en la ENA para impartir 22 asignaturas del plan de estudio. b)**
14 **Contratación de docentes hora clase para impartir 7 asignaturas del plan de estudio.**
15 **c) Incremento del valor por hora clase a docentes contratados por la ENA,**
16 **estableciendo un valor de diez dólares por hora clase. d) Contratación de los servicios**
17 **educativos de la UCA, para impartir 4 materias especializadas del área de gestión. e)**
18 **Contratación de tres docentes a tiempo completo que atenderán las áreas de**
19 **laboratorio multidisciplinario, medio ambiente y Emprendedurismo, al mismo tiempo**
20 **que estos docentes impartirán un total de 9 asignaturas. La contratación de los docentes**
21 **a tiempo completo, se realizará con los fondos que resulten de la reducción en la**
22 **contratación de docentes hora clase, tanto de la ENA y por servicios prestados por la**
23 **UCA.** PUNTO NUEVE. Varios. Sin otro particular más que hacer constar, se da por
24 finalizada la presente, a las dieciocho horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre
25 de dos mil catorce.

26

27

28

29 Lic. Daniel Américo Figueroa Molina

30 Presidente de Consejo.

31

32

33

34 Ing. Wilber Alexander Campós

35 Director Suplente-propietario

36

37

38

39

Ever Saíd Zelayandía Torres

Director Propietario

José Miguel Cambara Zimmerman

Secretario